

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL: Mónica URQUIZA **VOCAL:** Walter VUOTO VOCAL: Liliana FADUL VOCAL: Agustín COTO VOCAL: Sergio NIZ VOCAL: Érica FOSSATI Laura ÁVILA VOCAL: Valter TAVARONE VOCAL: VOCAL: Javier BRANCA Myriam CANGA Mónica HOYOS VOCAL:

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 136/2022.-EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 177 de la Carta

Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena

vigencia del artículo 177.



SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del ARTÍCULO 177.-





Informe Dictamen del Artículo 177 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación al artículo que regula las contrataciones del Municipio se ha agregado a la redacción original:

- La preferencia de las empresas y sociedades del Estado ante situaciones de igualdad de condiciones y eficiencia;
- La necesidad de que por Ordenanza se establezca la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en las empresas que contraten con el municipio. Ello entendiendo que es tarea de todas y todos generar condiciones de igualdad entre las mujeres y los varones tanto en el área pública como en el privado.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

CONTRATACIONES.

ARTÍCULO 177.- Toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos, se hacen mediante un procedimiento público de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de oportunidades para los interesados. En igualdad de condiciones y eficiencia, deben ser preferidas las empresas y sociedades del Estado que tengan radicación efectiva en el Municipio y/o generen empleo con mano de obra local.

La ordenanza de contrataciones tiene como objetivo central alcanzar la planificación de las contrataciones y la más amplia difusión previa, concomitante y posterior a las operaciones para conseguir la mayor cantidad de oferentes y las mejores condiciones posibles y establece el procedimiento a seguir. Las contrataciones que no se ajusten a las pautas establecidas en este artículo son nulas.

Una ordenanza promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las empresas.







01/2022

<u>DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA</u> <u>DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL</u>

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

Mónica URQUIZA VOCAL: VOCAL: Walter VUOTO Liliana FADUL VOCAL: VOCAL: Agustín COTO VOCAL: Sergio NIZ Érica FOSSATI VOCAL: VOCAL: Laura ÁVILA VOCAL: Valter TAVARONE VOCAL: Javier BRANCA Myriam CANGA

VOCAL: Mónica HOYOS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 20 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 136/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 177 de la Carta

Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena

vigencia del artículo 177.



SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del ARTÍCULO 177.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 11/2022:





INFORME:

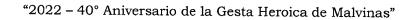
Considerando adecuada la actual redacción del artículo 177° de la Carta Orgánica Municipal y por las razones que serán ampliadas en sesión, es que solicitamos de nuestros pares nos acompañen a

Votre Color towar

aprobar el presente dictamen.

Minut ?

DMY





DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 177° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

CONTRATACIONES

ARTÍCULO 177.-Toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos, se hacen un procedimiento público de selección que mediante garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de oportunidades para los interesados. En igualdad de condiciones y eficiencia, son preferentes las empresas que con radicación efectiva en el Municipio generen empleo, con mano de obra local. La ordenanza de contrataciones tiene como objetivo central planificación de las contrataciones y la más amplia difusión previa, concomitante y posterior a las operaciones para conseguir la mayor cantidad de oferentes y las mejores condiciones posibles. La ordenanza establece el procedimiento a seguir y monto máximo en los casos en que puede recurrirse a la contratación en forma directa. Las contrataciones que no se ajusten a las pautas establecidas en

este artículo son nulas.

hhis a

BNU



ORTEGA Legislación
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

<u>ACTA Nº 11/2022</u> <u>COMISIÓN TEMÁTICA</u> <u>CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL</u>

En la ciudad de Ushuaia, a los 20 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 13:54, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA y Mónica HOYOS.-----Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.--El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----Comienza pidiendo disculpas debido a que en la jornada anterior se había acordado que en esta se tratarían los asuntos relacionados al Departamento Ejecutivo Municipal y las Disposiciones Comunes (Art. 116), y que habían quedado pendientes los artículos 117 118 y 133. Agrega que consultó con los demás convencionales si se podría avanzar 🙀 los artículos relacionados al Régimen Patrimonial y Financiero del Jazgado Administrativo de faltas y de la Sindicatura Municipal ya que, a su criterio, no presentan tantas disidencias como los previamente acordados, pero al no haber obtenido respuesta de todos, solicita la opinión de sus pares respecto a lo propuesto.-----Se expresan a favor y comienzan con los artículos relacionados al Régimen Patrimonial v Financiero.----El presidente solicita se dé lectura a los asuntos que modifican al artículo 170.-----Por Secretaría se da lectura al asunto 134/2022, de Más Ushuaia.-----

El presidente PINO explica que el asunto 67/2022, del bloque Somos Fueguinos,

propone la no modificación del artículo en cuestión. Y agrega que en la Sesión acordaron con el convencional REQUEJADO que incorporarían los impuestos

JUN -

Cost or a



ORTEGA Vactora Elizabeth

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

	inmobiliario y automotor, por lo que solicita un cuarto intermedio para poder trabajar en la
	redacción,
	La convencional URQUIZA solicita que se aclare lo establecido en los incisos 7 y 8,
)	donde se habla de operaciones de crédito público y empréstitos con objetivos
1,	determinados; y luego cuando se establece que para los casos de los inciso 3 y 9 no
/	regirá lo dispuesto en el artículo 181. Por lo que aclara que los recursos recibidos desde
	Nación, Provincia u otros organismos tienen una afectación específica, no así en los
	casos de coparticipación de impuestos nacionales, provinciales y regalías, que deben
	ser incorporados al presupuesto y debe estar autorizado por parte del Concejo
/ \	Deliberante. Consulta entonces cuál es el objetivo de lo propuesto
	Y agrega que cuando se elabora el Presupuesto, están los recursos estipulados y
	establecido en qué se van a gastar
\	El convencional PINO le responde que en el Concejo Deliberante surgieron muchos
	debates debido a la incorporación de recursos. El procedimiento normal cuando ingresan
)	recursos para una obra es ratificar un convenio
	Y le explica que en el caso de la incorporación de recursos han tenido distintas
	experiencias debido a que no siempre se han obtenido los votos necesarios para la
_	incorporación de recursos. Agrega que recientemente hubo una incorporación de
)	recursos por \$1.800.000.000, de coparticipación, regalías y de recaudación provincial
/	que se debió discutir mucho ya que se necesitan dos tercios de los votos para poder de
	incorporados. Explica que cuando se habla de mayoría absoluta hace referencia a
	incorporar recursos en función de eso
	La convencional URQUIZA manifiesta que habría que explicarle a los concejales que
	significa tener más, porque se trata de mayores recursos y mayor recaudación. Agrega
	que ella fue secretaria de Hacienda e hicieron las incorporaciones que correspondían,
	donde tuvieron una ordenanza que especificaba que los mayores recursos se destinaban
	a obra pública y ellos los incorporaban, pero después el Concejo Deliberante es el que
	aprueba los presupuestos y los mayores recursos forman parte del presupuesto
	generando a su vez mayores gastos
	El presidente PINO ofrece buscar la incorporación de recursos para que la convencional
ĺ	URQUIZA se pueda dar una idea

"Enc Polas Maisinad. (Nervica v Sanawich del Sur, son v serán Argeninas"



ORTEGA Wyfthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

	La convencional URQUIZA dice entender lo que el presidente explica, pero considera
	que no pueden modificar la Carta Orgánica porque los concejales no entiendan de
	política presupuestaria
	El presidente PINO comenta que en el caso de mayores recursos más del 50% se
	/destinó a personal
	La convencional URQUIZA lo cree seguro, pero manifiesta que no mágicamente se
W.	tienen 1.800 millones más de recurso, lo que significa todo el proceso inflacionario que
1	se está viviendo y que se incrementan los gastos porque las partidas de personal
7	guando uno hace el presupuesto y lo aprueba lo único que está considerado es el
\sim \	crecimiento vegetativo. Considera que después, en la medida que se viene avanzando
_	de acuerdo a lo que se tenga de recursos y la inflación son los acuerdos salariales
	donde se tiene que incrementar la partida personal
	El presidente PINO insiste en que ha pasado que en muchos de los casos no han tenido
	el acompañamiento
1,002	La convencional URQUIZA consulta si cobran su dieta los concejales
\ When	El presidente PINO responde que por supuesto y comenta que en la última incorporación
Mr.	de recursos se dedicaban, a personal 30 millones de pesos, para la finalidade
_	administrativa gubernamental 209 millones, finalidad de usos sociales 448 millones,
	obras públicas 280 millones, finalidad de seguridad 2.750 millones. Asimismo, considera
1113	ser difícil que no se quieran incorporar los recursos extra que llegan y que es algo que
44	ha pasado en el Concejo Deliberante
	El convencional REQUEJADO entiende que tal vez el problema no sea la falta de
/6	acuerdo con la incorporación de recursos sino con el destino que se les dará
$A \mid$	El presidente PINO aclara que de todas maneras no tiene inconveniente en retirar el
	último párrafo del articulado
	El convencional PINO mociona un cuarto intermedio que se aprueba por mayoría
3)	Se procede a un cuarto intermedio a la hora 1/4 y \$\dot{9}
\mathcal{M}	A la hora 14 y 30 se levanta el cuarto intermedio
	El convencional TAVARONE informa que desde su bloque presentaran dictamen en
Jane 1	minoría y consulta si se dará lectura al dictamen en mayoría
	Por Secretaría se da lectura al dictamen en marola prinsensuado de articulo 1702
<i>\</i>	g. \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
\	"Lux trias Matrinar! Comptes v Sandwich del Sur, son v serún Argentinas"





ORTEGA Cymula Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

"Artículo 1º.- Modificar el artículo 170 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "RECURSOS. ARTÍCULO 170.-Los recursos de la Municipalidad están integrados por las rentas y los tributos que establezcan, además de la Constitución Provincial, las ordenanzas respectivas, debiendo respetarse los principios tributarios contenidos en esta Carta Orgánica, y que provienen de las siguientes fuentes:

- 1. Los percibidos en el ejercicio de sus propias facultades: Impuestos inmobiliario y automotor, tasas, derechos, aranceles, contribuciones o gravámenes permanentes o transitorios que imponga la Municipalidad con arreglo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica, y las multas y recargos que generen los mismos que, en forma equitativa, proporcional y progresiva se imponga a la población;
- 2. Los obtenidos por el producido de su actividad económica, y toda otra forma de disposición de bienes públicos y privados;
- 3. Coparticipación de impuestos nacionales y provinciales y regalías;
- 4. Contribución por mejoras que revalorizan inmuebles ubicados dentro del ejido;
- 5. El producido por concesiones para la explotación de servicios públicos;
- 6. El producto de toda actividad económico-financiera que tienda a proteger la sarcas municipales y de los servicios que prestare;
- 7. Operaciones de crédito público;
- 8. Empréstitos con objetivos determinados;

Se deja constancia que los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia hacen entrega de

Por Secretaría se da lectura al asunto 42/2022 modificatorio del artículo 172.-

"Les istas Malvinacif Georgias y Sandwich del Sun son y verán Argentinus"







ORTEGA Vithia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO dice que en el caso de Somos Fueguinos no se modifica el artículo.--La convencional AVILA comenta que la presentación del proyecto lo hicieron para tener en claro de qué manera se realiza la presentación del presupuesto provincial y nacional. Explica que incorporaron la fecha para la presentación del presupuesto a cuarenta y cinco días después del presupuesto provincial y treinta días después del presupuesto nacional, para contar con cuáles son los recursos del gobierno nacional y provincial y de esta manera la gestión municipal pueda prever los ingresos. Agrega que el Concejo Deliberante también tiene la potestad de hacer el presupuesto en caso de que no lo presente el Ejecutivo municipal de turno, con un tiempo estimado para que puedan hacer el análisis.----El convencional COTO expresa que es interesante la propuesta de modificación de la fecha de presentación del presupuesto y que podrían trabajar en un texto consensuado respecto a la forma en que el Concejo Deliberante tiene que proceder si no se presenta el presupuesto. Por tal motivo solicita un cuarto intermedio.-----El convencional PINO cuenta que el presupuesto suele ingresar el 30 de septiembre pero que en diciembre se modifica rotundamente, por lo que acortar el plazo es ideal----Siendo la hora 14 y 40 se procede a un cuarto intermedio.----Se levanta el cuarto intermedio a la hora 15 y 10.-----🏳 👉 Secretaría se da lectura al artículo 172 consensuado.-----"ARTÍCULO 172.- El Ejercicio financiero comienza el primer día del mes de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. El Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el quince (15) de octubre debe enviar el proyecto de presupuesto al Concejo Deliberante para su tratamiento dentro del período ordinario de sesiones; de no ser aprobado será automáticamente reconducido el del período anterior. Los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta, Concejo Deliberante, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas y Sindicatura General

(SX)

"Les Islos Maivinos, Leorgias y Sandwich del Sur, son y serún Argentinas"

Municipal, elaboran sus propios presupuestos los que integran el presupuesto

general de gastos y recursos del Municipio, en las condiciones y plazos

establecidos en esta Carta Orgánica y las correspondientes ordenanzas.-

El convencional TAVARONE dice que presentará un dictam**∉n** en minoría.



ORTEGA Evithia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Se	e deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos
Fu	ıeguinos y Si, Ushuaia
ΕI	presidente PINO informa que hay un error en el texto, donde dice "intendencia" debe
	cir "Departamento Ejecutivo Municipal" y expresa que se realice la corrección por
∫S∈	ecretaría
El	presidente PINO propone continuar con el artículo 177 y comenta que hay asuntos
pr	esentados por los bloques Más Ushuaia y Somos Fueguinos
Po	or Secretaría se da lectura al asunto 136/2022
	presidente PINO explica que en el caso del asunto 67 proponen que no se modifique
\el	artículo
Ы	NO agrega que en el proyecto de Más Ushuaia se incorpora al artículo 177 la
	ociedad del Estado (UISE) y la perspectiva de género. Asimismo, solicita un cuarto
int	termedio para la redacción
El	convencional COTO apoya la moción de un cuarto intermedio debido a que es
ne	ecesario acordar algunas cuestiones, expresa que la intervención y las decisiones de la
-	onformación de las empresas privadas no es competencia del Estado municipal
١.	e procede a un cuarto intermedio a la hora 15 y 14
A'	la hora 15 y 40 se levanta el cuarto intermedio
Po	or Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 177.
7	Articulo 1" Modificar el articulo 177 de la Garta Organica municipal de Osnidala,
	que quedará redactado de la siguiente manera: "CONTRATACIONES. ARTÍCULO
17	77 Toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás
CC	ontratos, se hacen mediante un procedimiento público de selección que
ga	arantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de oportunidades
	ara los interesados. En igualdad de condiciones y eficiencia, deben ser preferidas
la	s empresas y sociedades del Estado que tengan radicación efectiva en el 🥠
M	unicipio y/o generen empleo con mano de obra local.
La	
-	lanificación de las contrataciones y la más amplia difusión previa, concomitante y
•	osterior a las operaciones para conseguir la mayor cantidad de oferentes y las
m	rejores condiciones posibles y establece el progedimiento a seguir. Las

"i.as islas mairinas Teorgias v Sandwich dol Sur, son y serun Argentinas"



ORTEGA CAnthia Elizabeth Legislación

01/2022

USHUAIA - 2022 Concejo Deliberante Ushuaia contrataciones que no se ajusten a las pautas establecidas en este artículo son nulas. Una ordenanza promoverá la incorporación de la perspectiva de género en las empresas.-"

El convencional TAVARONE informa que presentarán dictamen en minoría.-----Se deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.------El presidente propone continuar con el artículo 181 y menciona que hay dos proyectos presentados de los bloques Más Ushuaia y Somos Fueguinos.----Por Secretaría se da lectura al asunto 137 del bloque Más Ushuaia.----El presidente PINO informa que en el caso del asunto 67 no se modifica el artículo. Y mociona un cuarto intermedio para consensuar.-----Se procede a un cuarto intermedio a la hora 15 y 46.-----A la hora 15 y 56 se levanta el cuarto intermedio.------ Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 181.-----

"ARTÍCULO 181.- "Se pueden establecer modificaciones a la ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que resulten necesarias durante su ejecución a propuesta del Ejecutivo Municipal, previa aprobación del Cóncejo Deliberante con la mayoría del voto de los dos tercios (2/3) del cuerpo:

1. Elevación del monto total del presupuesto y/o endeudamiento previsto;

2. Los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes én detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones en la distribución de las finalidades o transferencia de partidas.

Queda exceptuada la reasignación de recursos en el marco de una emergencia debidamente declarada a nivel nacional, provincial y/o municipal.-"

El convencional TAVARONE informa que acompañarán el dictamen de minoría.------Se deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos Fueguinos y Si, Ushuaia.-----

El presidente PINO pide leer los asuntos modificator/os del artículo 188, donde tienen asuntos los bloques Más Ushulaia, que es el asunto 138, 6 mos Fueguinos el asunto 67/2022.----

"Las Isias Maivinut, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ORTEGA Cychia Elizabeth

01/2022

Concejo Deliberante Ushuaia El presidente PINO menciona que se encuentra el asunto de Unidos por Ushuaia con el número 55/2022 y el asunto de Republicanos Unidos N.° 42/2022.------------------Por Secretaría se da lectura al asunto 138/2022.------Por Secretaría se da lectura al asunto 55/2022, de Unidos por Ushuaia.----------El presidente PINO manifiesta que en el asunto 67 se propone un artículo sin modificaciones.------El presidente PINO menciona que el tema de la modificación del inciso 2, de ser deudor moroso alimentario, inciso 9, violencia de género. Agrega que existe coincidencia con el otro bloque, donde dice 6 años del juez y después por requerimiento del Intendente ratificado por el Concejo Deliberante.-----El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen en común debido a que hay dos dictámenes similares.-----Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 03.-----A la hora 16 y 21 se levanta el cuarto intermedio.-----Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 188.-----Artículo 1º.- Modificar el artículo 188 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DURACIÓN. REMOCIÓN. ARTÍCULO 188.- El mandato de la Jueza Administrativa Municipal de Faltas o el Juez Administrativo Municipal de Faltas es de SEIS (6) años. Puede ser designada/ o designado nuevamente previo concurso de oposición y antecedentes. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá una vez vencido el mandato de/la Jueza o Juez de Faltas prorrogar el mismo, hasta tanto se proceda a la cobertura del respectivo cargo mediante el llamado a concurso de oposición y antecedentes .-Es removida o removido a través del mecanismo de juicio político. Constituyen causales de remoción: 1) Incumplimiento de las obligaciones legales a su cargo; 2) Ser deudora alimentaria morosa o deudor alimentaria moroso que se encuentre inscripta o inscripto en el registro correspondiente; 3) Conducta incompatible con el decoro y la naturaleza del cargo;

"Lus Islas Maisinus. Chargias y Sundwich del Sur, son y serán Argentinas"



ORTEGA Contribute Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

- 4) Aplicar o interpretar las normas de faltas con fines recaudatorios y no preventivos o educativos;
- 5) Incurrir en falta grave;
- 6) Mal desempeño o abandono de sus funciones;
- 7) Desconocimiento inexcusable del derecho;
- 8) Inhabilidad psíquica o física sobreviniente y morosidad en resolver las causas a su cargo.
- (9) Contar con sentencia firme por delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional crímenes de guerra, delitos contra la paz y delitos de lesa Humanidad; 10) Contar con sentencia firme y por el tiempo que dure la inscripción en el registro de antecedentes, por delitos contra la administración pública, la integridad sexual y acciones referidas a violencia de género;
- 11) Contar con sentencia firme por el tiempo que dure la condena por delitos de instancia pública o privada no enumerados en los incisos 9 y 10 del presente.

La acusación puede ser efectuada por cualquier vecino o vecina o por una Concejala o Concejal y debe ser presentada por escrito y debidamente fundada ante el Concejo Deliberante. Ante una falta sobreviniente a la designación del cargo, deberá comunicarlo al Departamento Ejecutivo en el momento en que sobrevenga la causal de remoción. A falta de comunicación de la afectada o afectado, el Departamento Ejecutivo, podrá dar inicio al procedimiento de Juicio Político".

El presidente PINO solicita que, mientras se imprime el dictamen en mayoría, se de lectura del asunto 139, modificato io del artículo 195.

Por Secretaría se da lectura al asunto 139.----

"Las Islas Malvinas, Corgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



A Company of the Comp



ORTEGA Chilia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente aclara que en este artículo solo se cambiaron las fechas, esto debido					
,	hicieron lo mismo con las otras entidades municipales				
	La convencional URQUIZA consulta por qué hay que ponerle fecha si es una facultad de				
	la Secretaría de Hacienda, y esta suele dictaminar la fecha límite. Entendiendo que en el				
	dictamen leído no se establece una fecha, pero si cree necesario que sea remitido al				
ئ ىر	Ejecutivo a fin de que sea incorporado al presupuesto de gastos de la municipalidad				
\	presidente PINO responde que se puede modificar lo que la convencional URQUIZA				
	comentó y que coincide con la convencional. para lo cual solicita un cuarto intermedio				
	para consensuar el cual es aprobado por mayoría				
	Siendo la hora 16 y 30 se procede a un cuarto intermedio				
	A la hora 16 y 41 se levanta el cuarto intermedio				
,	Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 195				
	El convencional TAVARONE expresa que presentará dictamen en minoría				
	Se deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos				
\	Fueguinos y Si, Ushuaia				
1	El presidente menciona que se continuará con el tratamiento del artículo 201. —————				
	Solicita que se dé lectura al asuntos 140/2022 de Más Ushuaia	_			
	Por secretaría se da lectura al asunto 140/2022				
	El presidente PINO comenta que el asunto 67 de Somos Fueguinos propone la no				
	modificación del artículo 201. ————————————————————————————————————	_			
	El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un articulo				
	unificado				
	Siendo la hora 16 y 40 se da inicio al cuarto intermedio.	/			
	A la hora 16 y 51 se levanta el cuarto intermedio	/			
_	Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría del artículo 201				
X	DURACIÓN. REMUNERACIÓN. VACANCIA. ARTÍCULO 201 Los y las integrantes				
\	de la Sindicatura General duran CUATRO (4) años en el ejercicio del cargo. Sus				
	designaciones serán a mitad del mandato del Departamento Ejecutivo Municipal,				
	están sujetas y sujetos a remoción. Perciben una remuneración no superior a la de				
ı	las Concejalas y los Concejales. Para los casos de renuncia, insapacidad,				
	plestitución o cualquier otra causal que impida continuar en el cargo a una o uno o				

"Las Islas Malvinds, Georgias y Sandwich del Sur, son y seran Argentinas"



ORTEGA Cynthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

🧻 🧻 más de las y los integrantes, se procede a integrar el cargo vacante mediant				
K,	procedimiento de designación establecido en el artículo precedente".			
	El convencional TAVARONE informa que presentará dictamen en minoría			
	Se deja constancia que el dictamen en minoría fue entregado por el bloque Somos			
4	Fueguinos y Si, Ushuaia			
1	El presidente informa que se tratará el asunto 141 del bloque Más Ushuaia, modificatorio			
\sim	de los artículos 204 y 208. Y el asunto 67/2022 del bloque Somos Fueguinos, que			
; ;	propone la no modificaciones de los artículos			
,	Por Secretaría se da lectura al asunto 141/2022			
	El presidente PINO pide que el artículo 208 contenido en el asunto 141 también sea			
181118	leído por Secretaría			
thu.	Por Secretaría se da lectura			
	El presidente informa que en el caso del 204 se ordenó el articulado respetando las			
	√ 'cuestiones propias del órgano de contralor			
,	En el caso del inciso 2 se agregan todos los organismos controlados.			
	Asimismo se establece el control preventivo y estipularon fecha para la presentación de			
/ h	presupuesto, pero propone armonizar con los proyectos tratados anteriormente			
A -	Se procede a un cuarto intermedio a la hora 17 y 00			
/ (A la hora 17 y 03 se levanta el cuarto intermedio			
\mathcal{A}	El presidente PINO informa que el convencional COTO se retiró y el convencional			
SM	VUOTO está con parte de enfermo/			
	El presidente PINO informa que, respecto a los artículo 204 y 208, esperan conseguir			
1.	los consensos en la próxima jornada			
	Explica que faltan en total, en adelante sin tener en cuenta los artículos que se han ido			
\	dejando como últimos a tratar, 29 artículos de los que restan desde el 210 en adelante			
	por le que propone continuar correlativamente con el resto de los artículos y pasar como			
1.	últimos temas los conflictivos. Esto, explica, para no poner cantidad de artículos para			
1/1	otra fecha y propone además continuar el día jueves a las 13 horas			
	, La convencional FADUL solicita que se carguen los dictámenes aprobados al grupo de			
\ \	WhatsApp de los convencionales			
\				

"Las Islas Malvicas. Gearcias v Sandwich del Sur, son v serán Argentinas"



ORTEGA Cyallia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El presidente PINO informa que una vez escaneados los dictámenes los mi			
compartidos por los m	edios digitales. ————		
Siendo las 17 y 06 se	da por finalizada la comisión.	. Firman al pie los presentes	
Mary Comment	TOYARZUN OYARZUN PER JAN 20.	Aug Calo,	
		noon of the n	
Mortanos	Moira Vizira	Veronica MATERTRO PROSICERT REAL DESIGNATION Concentration Constituyente Municipal de Tishana	
Eduardo BARRIENTOS SECRETARIO ADMINISTRATIVO Convención Constituyente Municipal de Ushuaia	Ase.	Al Com	
	,	notin	